



Cerro Sombrero, 14 de abril de 2015-

NUM. 145 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Ley 19.886 sobre Compras Públicas y su reglamento.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N° 1364 de fecha 23 de diciembre de 2014 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N°3866-86-LP14.
- 2) Decreto Municipal N°036 de fecha 26 de enero de 2015 que adjudica Licitación Pública N° 3866-86-LP14.
- 3) El Decreto Municipal N° 075 del 12-02-2015, que acepta contrato de prestación de servicios de la empresa Atelier Consultores Limitada.

DECRETO

1° ACEPTASE, La Modificación del Contrato de prestación de servicios, con fecha 14 de abril del 2015 de la empresa **ATELIER CONSULTORES LIMITADA**, RUT 77.841.330-2, "Contratación de profesionales para proyecto PMB", en lo que respecta al artículo 16 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública 3866—86-LP14, y al artículo 5 del Contrato de Prestación de Servicios de la misma licitación.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, DOM y al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante